

**San Juan**
GobiernoMinisterio de Familia
y Desarrollo HumanoDirección de Niñez
Adolescencia y Familia0396
31 MAR 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El organismo contratante es la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Familia y de Desarrollo Humano, con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso, correo electrónico: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar, medio válido en el cual deberán ser presentadas todas la notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: **Licitación pública N° 08/2026.**

Modalidad de contratación: orden de compra cerrada, tramitado por expediente: **604-002633-2026.**

Presupuesto oficial: **pesos cincuenta y siete millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100 (\$57.281.449,00)**

ARTÍCULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de víveres secos destinados a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI); dependiente de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia. Conforme a lo detallado en el presente Pliego sección **B – Especificaciones Técnicas** del presente pliego.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio y correo electrónico que el oferente haya declarado en el anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º. VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los pliegos tienen carácter de oneroso y están disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de San Juan, en la sección de licitaciones (<http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>).

ÚNICO MEDIO DE COMPRA DE PLIEGOS

El valor del pliego es de **\$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100 centavos)**. Este monto deberá ser depositado en la **cuenta corriente del Banco San Juan N° 00202218448 CBU: 0450020901800022184488**. El oferente deberá ser titular o cotitular de cuenta desde la cual se realice el depósito.

ES COPIA FIEL
KAUL DAVILA
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO



ARTÍCULO 6°. GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las garantías de acuerdo con las formas establecidas en el artículo 12 del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

En el caso de optar por garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, deberán realizar el depósito en la cuenta oficial: **Banco San Juan N° 0018-002040-8, CBU N° 0450018601800000204087**. El comprobante de este depósito deberá ser adjuntado a la nota del "DDJJ Anexo II" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025, 016-TGP-2025). En el caso de una transferencia, el oferente deberá ser titular o cotitular de la cuenta de origen.

1- Pagaré, deberá ser presentado con aval bancario o aval comercial:

a) **Con Aval Bancario** deberá ser suscripto:

- 1- A favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**
- 2- Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
- 3- Consignar el importe que garantiza
- 4- Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y número de CUIL/CUIT, según corresponda.

b) **Con Aval Comercial**, además de los requisitos del inc. A) deberá ser acompañado con:

- 1- Manifestación de bienes y certificación de ingresos del ultimo semestre de la persona humana que avala, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.
- 2- Estado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.
- 3- Constancia de inscripción en ARCA actualizada.
- 4- Firma certificada por el Escribano Público o Entidad Bancaria.

2- Seguro de caución, la póliza debe contener la siguiente información:

- a) Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**
- b) Deberá incluir el tipo de contratación, número de contratación, número de expediente y objeto.
- c) La agencia o compañía de seguro deberá constituir domicilio en la provincia de San Juan.
- d) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de la obligaciones o fecha en la que vence el contrato.



0396

31 MAR 2026

- e) Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
- f) Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).
- g) Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

3- Póliza de Caución con firma Digital, debe:

- a) Ser emitida por entidades aseguradoras con certificado digital habilitante, autorizadas a tal fin por la superintendencia de seguros de la Nación.
 - b) Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**
 - c) El tipo de procedimiento y número, número de expediente y objeto.
 - d) La agencia o compañía de seguros debe constituir domicilio en la provincia de San Juan.
 - e) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
 - f) Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
- 4- Titular de la Deuda Pública Provincia o Nacional:** Tomados en su valor cotización del penúltimo día anterior de la fecha de apertura.

Resolución N° 0292 -MHF-2020:

El oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en formato PDF a través de correo electrónico. La dirección de envío debe ser el correo electrónico declarado en el RUPE, dirigido a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar. El archivo debe estar encriptado con una clave y ser enviado antes de la fecha y hora de apertura establecidas. Además, en el sobre N° 2 debe incluirse una nota que indique el tipo de garantía, el monto y la clave para la apertura del archivo.

Si la presentación se realiza mediante soporte electrónico (CD o pen drive), el dispositivo debe llevar un rótulo con el título "Garantía de Oferta" y el número de expediente. Este soporte debe ser incorporado en el sobre N° 2.

ARTÍCULO 7°. MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización, la moneda nacional argentina, Pesos argentinos (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

ARTÍCULO 8°. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

ES COPIA FIEL
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO
D.N.A. y F.



La oferta deberá ser presentada en Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe 10 este. 3º piso.

La fecha y hora límite para presentar las mismas deberá ser la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9º. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón, considerando las ofertas más convenientes para el organismo contratante. La evaluación se basará en criterios directamente relacionados con el objeto del contrato, tales como precio, calidad, antecedentes, y otras condiciones del oferente, como también las demás condiciones establecidas en el pliego **Sección B -Especificaciones Técnicas**.

ARTÍCULO 11º. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la entrega de los bienes será total y con un vencimiento no menor a 12 (doce) meses. Deberá realizarse conforme a lo estipulado en el presente pliego, **Sección B - Especificaciones Técnicas**. El plazo y lugar de entrega será de 15 (quince) días corridos, en Economato Central.

La entrega de los bienes deberá ir acompañada con sus remitos originales correspondientes, los mismos deberán ser conformados por el encargado/a del lugar de entrega, con aclaración y DNI, sin enmiendas ni tachones y con escritura legible y clara.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también los costos asociados a posibles roturas y deterioros de los bienes durante el transporte, hasta el momento de su recepción.

ARTÍCULO 12º. FACTURACIÓN

El proveedor deberá estar inscripto en ARCA en la actividad correspondiente a la licitación. La factura deberá emitirse a favor de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia CUIT. N° 30-70915106-8.

Para procesar el pago, además de la Factura deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Comprobante con CAE (Código de Autorización Electrónico)
- c) Remito con CAI (Código de Autorización de Impresión) vigente



San Juan
Gobierno

Ministerio de Familia
y Desarrollo Humano

Dirección de Niñez
Adolescencia y Familia

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca	Precio	
				Unitario	Total
1	3.000	CAJAS POR 800GRS C/U DE LEHE ENTERA EN POLVO			
	1.500	PAQUETES DE AZUCAR BLANCA POR 1 KILO C/U			
	2.400	PAQUETES DE SABORIZANTE POR 360GRS SABOR CHOCOLATE			
	400	CAJAS DE TE DE TE EN SOBRES POR 100 UNIDADES C/U			
	400	PAQUETES DE GELATINA BOLSON POR 1 KILO C/U SABOR CEREZA Y NARANJA			
	400	PAQUETES DE ALIMENTO A BASE DE HARINA DE TRIGO Y SEMOLA B3, B5, B6, B2, B1, B9, B12, CALCIO, HIERRO Y ZINC POR 500GRS			
	400	PAQUETES DE POSTRE PARA PREPARAR EN POLVO SABORES VAINILLA POR 1 KILO C/U			
	300	PAQUETES DE ALMIDON DE MAIZ POR 400 GRS C/U			
	2.000	PAQUETES DE GALLETAS DULCES PACK POR 3 SABOR VAINILLA (POR 136 GRS)			
	300	PAQUETES DE ARROZ COMÚN POR 1 KILO C/U			
	100	ENVASES DE ESCENCIA DE VAINILLA POR 260 CC C/U			
	30	CAJAS DE LECHE DESLACTOSADA POR 400 GRS. C/U			
TOTAL RENGLÓN 1				\$	

ARTÍCULO 2º. ACTIVIDADES EN LA QUE DEBE ESTAR INSCRIPTO

El oferente deberá encontrarse inscripto (resaltando el rubro), en algunos de los siguientes códigos de actividades conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación:

- Código: 463180. Venta al por mayor de supermercado mayoristas de alimentos.

ES COPIA FIEL
RAQUEL E. CHINICADO
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO
D.N.A. y F.



FIRMA DEL PROPONENTE

Dra. Raquel E. Chinicado
Directora de Niñez
Adolescencia y Familia
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano